



Oficio: AGE/325/2012
Xalapa - Enríquez, Ver., 15 de Octubre de 2012

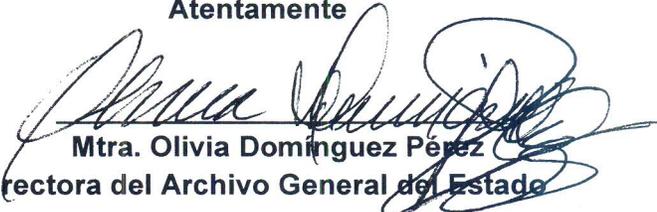
**LIC. PEDRO MONTALVO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E .**

En atención a su oficio SEDESOL/CAEV/DG/2012 con N° de folio 2247 de fecha 10 de septiembre del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 144, Capítulo III, fracción vigésima, le informo que el Cuadro de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, han sido validados con el número de registro: 003/AGE/2012.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.



Atentamente


Mtra. Olivia Domínguez Pérez
Directora del Archivo General del Estado



En referencia al oficio SEDESOL/CAEV/DG/2012, mediante el cual se solicita el registro y validación del Catálogo de Disposición Documental de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y de conformidad con las atribuciones del Archivo General del Estado establecidas en el Artículo 21, Título Segundo, Capítulo III de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Vigésimo, Capítulo III, Lineamientos para Catalogar, Clasificar, Conservar los Documentos y la Organización de Archivos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO

- I. El Catálogo de Disposición Documental constituye el registro general y sistemático de las series, estableciendo valores primarios, plazos de conservación, vigencia documental, carácter de reserva o confidencialidad.
- II. Su estructura reúne las disposiciones legales, actos administrativos y otras normas relativas a la creación y a los cambios estructurales de la dependencia o entidad.
- III. Reúne las disposiciones que regulan sus competencias así como las normas y procedimientos que condicionan su aplicación.
- IV. Acopia las normas que controlan la circulación interna y externa de los documentos en la fase de producción activa.
- V. Identifica su estructura interna y define funciones de la dependencia mediante el análisis de manuales de procedimientos, organigramas y reglamentos internos.
- VI. Ubica la procedencia institucional de la documentación, organismo que la generó y función que la deriva directamente.
- VII. Caracteriza los documentos en relación a sus soportes, tipología, volumen y organización.
- VIII. Cumple con la descripción que comprende el contenido informático, la relación entre serie y función, común o sustantiva, el periodo que cubre la información y la relación entre la serie en cuestión con otras series y otras fuentes de información afines.

DICTAMEN

Con base al análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y la aplicación de la metodología PROCEDE SU VALIDACIÓN.

Número de registro:

003/AGE/2012

1. MARCO JURÍDICO

Lineamientos generales para Catalogar, Clasificar y Conservar los Documentos Administrativos y la Organización de Archivos de los sujetos obligados.

X. Catálogo de Disposición Documental: Constituye el registro general y sistemático de las series, estableciendo valores primarios, plazos de conservación, vigencia documental, carácter de público, reservado o confidencial de los archivos, tanto de trámite como de concentración, determinando por tanto el valor secundario y el destino final de los documentos.

XXVI. Plazo de conservación: Periodo de guarda de la documentación en los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental, el término precautorio, el periodo de Reserva, en su caso, y los periodos adicionales establecidos en los presentes Lineamientos.

Vigésimo. En cumplimiento de los presentes, viernes 2 de mayo de 2008 *Gaceta Oficial* Página 9. Lineamientos, el titular del área coordinadora de archivos, o el titular del Archivo de Concentración de cada sujeto obligado, en su caso, actualizará periódicamente el Catálogo de Disposición Documental.

En el Catálogo de Disposición Documental se establecerán los periodos de vigencia de las series documentales, sus plazos de conservación, así como su carácter de reservada o confidencial.

Para efecto de los periodos de reserva de los expedientes, el catálogo deberá vincularse al índice de expedientes reservados que establece el Artículo 16 de la Ley de la materia.

Los sujetos obligados enviarán al Archivo General del Estado, para su validación y registro, una copia de su Catálogo de Disposición Documental actualizado en soporte electrónico, a más tardar el último día del mes de enero de cada año.

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD:

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

3. CONTEXTO DOCUMENTAL

3.1 Se precisa el objetivo del mismo:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

3.2 Incluye instructivo de uso:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

3.3 Incluye marco jurídico:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

3.4 En la formulación del Cuadro General de Clasificación se utilizó un criterio:

Funcional:

Orgánico:

Otro:

3.5 Estructura archivística (agrupaciones documentales):

Agrupaciones documentales	Cantidad	Observaciones	
		Identificación	Jerarquización
FONDO	1	x	X
SUBFONDO	1	x	X
SECCIÓN	4	x	X
SUBSECCIONES	13	x	X
SERIES	69	x	X
SUBSERIES	172	x	X

3.6 La codificación se relaciona con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento:

SI: NO:

Observaciones:

3.7 En los procesos de identificación, jerarquización y codificación de las agrupaciones documentales éstas se caracterizan por ser:

Estables	X	
Únicas	X	
Delimitadas	X	
Universales	X	
Flexibles	X	

3.8 Está asociado el Cuadro General de Clasificación Archivística al Catálogo de Disposición Documental:

SI: NO:

Observaciones:



3.9. Las series documentales cuentan con sus plazos de conservación:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------	------------------------------

Documentación activa:

X

Documentación semiactiva:

X

3.10 Las series documentales cuentan con la elección de destino final:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Número de series con valor histórico: 42	

4. CONTEXTO INFORMATIVO

4.1 Las series documentales registran clasificación de la información:

Reservada: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es afirmativa, registra años: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Confidencial: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

5. CONTEXTO COMPLEMENTARIO

5.1 Existen series documentales con igual periodo de vigencia y de reserva:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------	------------------------------

5.2 Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, revisar el destino final de las series documentales y registrar ejemplos de aquellas que se eliminan.

<ol style="list-style-type: none">1. Control de gestión2. Disposición en materia3. Conciliación bancaria4. Comprobación de gastos indirectos o de programas5. Estados financieros6. Presupuesto autorizado

6. CONTEXTO DE AUTORIDAD

6.1 Cuenta con visto bueno o autorización:

SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------	------------------------------

7. CONTEXTO DE OPINIÓN

7.1 Observaciones:

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz presenta sus instrumentos: ambos cumplen con la normatividad emitida en los lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos, en cumplimiento con la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Revisado por: Lic. Ricardo Ignacio Almendarez Campos

FECHA: 15 de Octubre de 2012